

BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS Nº002-2017-SGPBS/MPMN

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

RUC: 20154469941

2. DOMICILIO LEGAL

Calle Ancash N° 275 – Moquegua.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – "CAS", a través del cual será seleccionado el personal para la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

4. CARGOS, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS

Ítem	Cargo al que se postula	Área - Dependencia	Gerencia a la que pertenece el cargo	Monto Bruto de Remuneración
	Secretaria	Sub Gerencia de Personal y	Sub Gerencia de	
01	Técnica Bier	Bienestar Social	Personal y Bienestar	S/. 2,800.00
			Social	

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

a. El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N°153-2017-GM/MPMN, de fecha 31 de Julio del presente año, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para el cargo.

 La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:

TITULARES:

a) Gerente de Administración
Lic. Roberto Julio Dávila Rivera

b) Sub Gerente de Personal y Bienestar Social
Abog. Juan Manuel Bernedo Soto

Miembro

c) Sub Gerencia de Contabilidad

CPC. Roberto Rosendo Aguilar Chambi

SUPLENTES:

a) Sub Gerente de Tesorería

CPC. Efraín Humberto Tumba Valdivia

b) Área de Escalafón y Pensiones

Abog. Oscar M. Domínguez Abarca

Presidente

Miembro

c) Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Prof. Gregorio Wilfredo Fernández Zeballos

Miembro







c. La Comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, que aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios - CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, de fecha 13 de Setiembre del 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde el 15 de setiembre del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

A) CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares como el resultado final se harán públicos por el mismo medio.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente.







NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

a. Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el Cargo a la cual se postula (Anexo N° 01).

b. Declaraciones Juradas:

- De gozar de buena salud (Anexo N° 02).
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM; así como de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 03).
- c. Curriculum Vitae, (Anexo N° 04). debe contener copia simple de los documentos que acreditan los siguiente:
- Identidad del Postulante (DNI).
- Grado de Instrucción y su formación Profesional.
- Capacidad Comprobada.
- Experiencia Laboral en el Sector Público, así como en el cargo ofertado.

La Comisión de Concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO DESCRITO EN EL NUMERAL CUATRO DE LA PRESENTE BASE

CARGO -(01) SECRETARIO TECNICO PARA LA SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL



1.- FORMACION ACADEMICA. -

- Abogado Colegiado Habilitado:
- Estudios en Gestión Pública.

II.- EXPERIENCIA LABORAL.-

- Experiencia Laboral no menor de 08 años, en Entidades Públicas.
- Experiencia No menor de un año como Secretaria Técnica en Entidades Públicas.

III.- CONOCIMIENTOS. -

 Conocimiento en Administración Pública, Derecho Laboral, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho de Familia.

IV.- FUNCIONES. -

- Prestar asesoramiento especializado en asuntos de su competencia.
- Estudiar, interpretar y resolver consultas de carácter técnico jurídico, relacionados con la investigación de procesos administrativos disciplinarios, propios de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.







- Emitir Pre calificaciones y proyectos de resolución en expedientes Administrativos disciplinarios procesados en la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.
- Proyectar Resoluciones Gerenciales del Órgano Instructor y del Órgano Sancionador.
- Tipificar las posibles faltas administrativas disciplinarias a los presuntos responsables y su probable sanción.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que le encomiende el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social o estén previstas en la Ley.

V.- COMPETENCIAS.-

- Disponibilidad Inmediata
- Alta responsabilidad, honestidad y vocación de servicio
- Tolerancia y flexibilidad, comunicación a todo nivel, liderazgo, trabajo en equipo y bajo presión.
- Aptitud Conciliadora.
- No tener impedimento legal.
- Contar con buen estado físico y psicológico.

11. DE LA INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

- 1. Los expedientes, serán presentados en un folder de manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según Anexo N° 04, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
- La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

12. DE LA CALIFICACION

Los criterios para la calificación son los siguientes:

1. VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes a cada cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos mínimos, quedando DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.

2. EVALUACION CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación mínima de 45 puntos, exigidos









necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

13. PROHIBICIONES

- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso del concurso.
- No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION

- Solicitud de participación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativos (Anexo N° 03).

15. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACION

15.1 LOS FACTORES PARA LA EVALUACION

- 1. Formación: Título Profesional, Grados académicos
- 2. **Experiencia Laboral:** en Municipalidades y Gobierno Regional.
- 3. Capacitación: relacionada al cargo que se postula o similares.
- Conocimientos y Habilidades de Gestión: Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas.
- 5. **Aptitudes Personales:** Aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión, capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
- 6. Características Personales: Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.

15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO

La evaluación se realizará utilizando los siguientes medios:

Curriculum Vitae del Participante

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación profesional, grados académicos, experiencia profesional, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 05.
- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.
- c) Documentos acreditando habilidades, capacidades, etc.









- Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:
 - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - ✓ Goza de buena salud.
 - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.
 - ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo 3.**
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A, B,C Y D)

CALIFICACIÓN FINAL:

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo		
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos		
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos		
Puntaje Total	Cien (100) Puntos		

g) La Comisión del Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando ganador al participante que obtenga el puntaje superior a 70 puntos, quedando desierta la plaza si los postulantes no alcanzaran el puntaje mínimo aprobatorio.

16.- PROCEDIMIENTO

a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión del Concurso evaluará los Curriculum vitae recepcionados. Publicando la relación de postulantes APTOS quienes obtengan un puntaje mínimo de 45 puntos y aquellos que no alcancen el puntaje serán declarados NO APTOS. El Concurso será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

17.- PROCESO DE EVALUACION

- a) La Comisión del Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b) En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.









c) El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Gerente Municipal, a fin de que se proyecte Resolución de contrato CAS en la plaza puesta a concurso.

18.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA		
Convocatoria Pública	28-08-2017 al 05-09-2017		
Presentación de Solicitudes	29-08-2017 al 05-09-2017 (desde las 07:30 hasta las 16:00 hrs)		
Primera etapa del Concurso Interno			
Evaluación de Curriculum Vitae	06-09-2017		
Publicación de Resultados de evaluación curricular	06-09-2017		
Presentación de reclamos	07 y 08-09-2017		
Absolución de reclamos	10-09-2017		
Publicación de resultados	11-09-2017 a partir de las 5 pm		
Segunda etapa del Concurso Publico			
Entrevista Personal	12-09-2017 9.00 am		
Publicación del cuadro de resultados finales	13-09-2017 5.00 pm		
Presentación del personal ganador en la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social	14-09-2017		
Firma de Contrato	15-09-2017		

19.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) El Currículum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- b) Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sede central, en horas de Oficina (8.00 a.m. 12.00 p.m. y de 2.00 p.m. 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- c) Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

20.- RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.







22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA:

Se otorgará una bonificación de quince (15%) del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 70 puntos.

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su alta en el registro correspondiente.

SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Moquegua, 28 de Julio del 2017

Lic. Roberto Julio Dávila Rivera Presidente de la Comisión

Abog. Juan Manuel Bernedo Soto Miembro

PC. Roberto Roserdo Aguilar Chambi Miembro



ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N°.....-2017-SGPBS/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL **NIETO**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN			
Señor			
Presidente de la Comisión de Concurso CAS №2017-SGPBS/MPMN	N°, con domicilio legal, del distrito de, departamento de, ante meto me presento y expongo: onocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 00 2017- realiza la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para najo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y o Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065- r 29849, solicito a Usted me permita participar como o de Secretaria Técnica, en la Unidad Orgánica denominada onal y Bienestar Social, para lo cual cumplo con presentar la ida. Moquegua,,de		
Yo			
provincia de, del distrito de, departamento de, ud., con el debido respeto me presento y expongo:	, ante		
Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 00 26 GDUAAT/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto per selección de personal bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 105 su Reglamento Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 02011-PCM y la Ley N° 29849, solicito a Usted me permita participar con postulante en el cargo de Secretaria Técnica, en la Unidad Orgánica denomin Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para lo cual cumplo con presenta documentación Requerida.	oara 57 y 965- emo		
Por lo expuesto:			
Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.			
Moquegua,dedel 2017.			
FIRMA			



ANEXONº02

CONCURSO CAS N°......-2017-SGPBS/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,		,identificado	con	DNI
No,	con	domicilio		legal
en	•	, d	el	distrito
de,	provincia	de	, depart	amento
deDec	laro bajo ju	ramento, tener buen estado de sa	alud física y	mental,
no adolezco de enfermedad algu	ina infecto c	ontagiosa o terminal, para lo cual	me someto	en caso
sea necesario, a los chequeos m	édicos perti	nentes.		
Suscribo la presente con carácte	r de Declara	ación Jurada de conformidad a la l	Ley N°27444	en sus
artículos pertinentes, sujetándo	me en cas	o de falsedad a las responsabili	dades que	el caso
amerita.				
Moquegua,,de	de 2017	•		
_				
		FIRMA		



ANEXO Nº03

CONCURSO CAS N° – 2017 – SGPBS/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN ILIBADA

	DECLARACION JURADA
D.N.I	Nº, identificado (a) con No
✓	No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo Nº019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
✓	No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
✓	No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
✓	No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº034-2005-PCM.
✓	No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.
✓	Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.
	Moquegua,del 2017.
	FIRMA



ANEXO Nº04

CONCURSO CAS N° - 2017 - SGPBS/ MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1ºParte: Documentos de identidad

Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2º Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

Copia simple de Títulos, Grados.

3°Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

 Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos, órdenes de servicio, que acrediten la experiencia laboral.

4ºParte: Documentos que acrediten la capacitación.

• Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes.



ANEXON°05.

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRECERRADO Y EL FOLDER DE MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

	CONVOCATORIA CAS Nº	-2017-SGPBS/MPMN	
NOMBRES			
APELLIDOS			
DEPENDENCIA	A		
CARGO			

ANEXO A

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR PARA SECRETARIO TECNICO CONCURSO PÚBLICO DE CAS PARA LA SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PARCIAL	
FORMACION PROFESIONAL	35		
Grado académico de Magister		20	
Estudios de Maestría		15	
título profesional		05	
EXPERIENCIA	15	l .	
De 0 a 5 años		05	
De 5 a 10 años		10	
Mas de 10 años		15	
CAPACITACION	10	1	
De 1 a 50 horas		5	
De 50 a 100 horas		7	
Mas de 100 horas		10	
PUNTAJE	60		



ANEXO B

ENTREVISTA PERSONAL (SECRETARIO TECNICO)

CONCURSO PÚBLICO DE CAS PARA LA SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Inferior al Promedio	Deficiente
1. CONOCIMIENTOS GENERALES	15	12	10	07	04
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula,					
2. IDONEIDAD	10	09	08	04	04
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.					
3. EXPERIENCIA	10	09	08	04	04
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria profesional					
4. PERSONALIDAD	05	05	04	03	02
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en sí mismo, lenguaje corporal					
Puntaje Sub-Total.					
TOTAL PUNTAJE GENERAL		,			